

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-FR-081
	PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES	Versión: 1
	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 20/Abr./2026

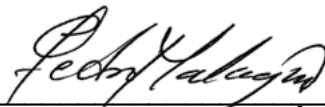
EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

El contratista **CESAR FABIAN ORTIZ FONSECA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.462.483 de Bogotá, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculado mediante Contrato No. 981 de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 del mes de abril de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que el contratista efectuó el pago correspondiente al mes de abril de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los siete (7) días del mes de mayo de 2026.



PEDRO HERNANDO MALAGÓN BOHÓRQUEZ

C.C. 79.313.701

Profesional Especializado Grado 19

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	CESAR FABIAN ORTIZ FONSECA		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	6910			
CEDULA No.	79462483	DE	BOGOTÁ	CELULAR	3007573229		
E-MAIL PERSONAL	cesarfabianortiz@hotmail.com		E-MAIL INSTITUCIONAL	cesar.ortiz@supernotariado.gov.co			
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	550000400044731	C.A.	X	C.C.	

DATOS DEL CONTRATO

N°	981	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	66.409.200,00	HONORARIOS MENSUALES	\$	8.301.150,00		
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS				CDP N°	27926	FECHA CDP	17/01/2026	CRP N°	112926	FECHA CRP	24/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN		CIUDAD	BOGOTA	DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA						
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		26/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	25/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO		8 MESES				

VALOR A COBRAR

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

Día Mes Año			TOTAL DÍAS			VALOR A COBRAR			PAGO No.		
DEL	1	4	2026	30	\$	8.301.150,00	4				
AL	30	4	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?			NO	N° DE FACTURA			

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Día Mes Año			FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA			FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA		
CDP N°		CRP N°		VALOR		ADICION Y/O PRORROGA No.		

OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.- Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS - Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO
CARGO DEL SUPERVISOR

PEDRO HERNANDO MALAGÓN BOHÓRQUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$	66.409.200,00	ACUMULADO	\$	26.286.975,00	SALDO POR PAGAR	\$	40.122.225,00
PAGO 01	\$	1.383.525,00	PAGO 11	\$	-			
PAGO 02	\$	8.301.150,00	PAGO 12	\$	-			
PAGO 03	\$	8.301.150,00	PAGO 13	\$	-			
PAGO 04	\$	8.301.150,00	PAGO 14	\$	-			
PAGO 05	\$	-	PAGO 15	\$	-			
PAGO 06	\$	-	PAGO 16	\$	-			
PAGO 07	\$	-	PAGO 17	\$	-			
PAGO 08	\$	-	PAGO 18	\$	-			
PAGO 09	\$	-	PAGO 19	\$	-			
PAGO 10	\$	-	PAGO 20	\$	-			

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

Aporte: 12,5%		Aporte: 16%		Aporte: 0,522%						
EPS	\$	425.000	FONDO DE PENSIÓN	\$	544.000	ARL	\$	17.800		
TOTAL PAGO PLANILLA		\$	986.800,00	PLANILLA DE PAGO No.		9502423378				
FECHA DE PAGO PLANILLA		6	5	2026	PERIODO DE PLANILLA		ABRIL		¿PENSIONADO?	NO

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT	X	
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: BOGOTA FECHA

7	5	2026
---	---	------


Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 79462483 de BOGOTÁ

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79462483		ORTIZ FONSECA CESAR FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 1278 BIS 53-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6038781	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-04	284843154		9502423378	I	2026/05/22	2026/05/06	BANCOLOMBIA	\$1,054,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	
1	CC 79462483	ORTIZ CESAR	25-14	30	\$3,400,000	\$544,000	EPS008	30	\$3,400,000	\$425,000	CCF24	30	\$3,400,000	\$68,000	14-23	30	\$3,400,000	\$17,800	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$3,400,000	\$544,000			\$3,400,000	\$425,000			\$3,400,000	\$68,000			\$3,400,000	\$17,800		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79462483		ORTIZ FONSECA CESAR FABIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 127B BIS 53-28	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6038781	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	284843154	9502423378	I	2026/05/22	2026/05/06	BANCOLOMBIA	0	\$1,054,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$544,000	\$0	\$0	\$544,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$544,000	\$0	\$0	\$544,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$17,800	\$0	\$0	\$17,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$17,800	\$0	\$0	\$17,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$68,000	\$0	\$0	\$68,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$68,000	\$0	\$0	\$68,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$425,000	\$0	\$0	\$425,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$425,000	\$0	\$0	\$425,000	
TOTAL				1	\$1,054,800	\$0	\$0	\$1,054,800	

		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1
				Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME		4	CONTRATO No.	981-2026
PERIODO DE INFORME		ABRIL	PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES
NOMBRE CONTRATISTA		CESAR FABIAN ORTIZ FONSECA	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	79462483
OBJETO		El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.- Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS - Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO D		
NOMBRE SUPERVISOR		PEDRO HERNANDO MALAGÓN BOHÓRQUEZ	CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19
No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS		EVIDENCIAS
1	Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto.	Se realiza seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que me fueron asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto, y se realizan proyectos de autos		EVIDENCIA 1. Se incluyen tablas de seguimiento en el archivo de evidencias anexo a este formato en el numeral primero
2	Revisar, sustanciar, instruir e incluso practicar pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los curadores y excusadores urbanos y en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados.	Se revisa, sustancia, instruye, se practican pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los curadores, excusadores urbanos y en general se adelantan las actuaciones disciplinarias, respecto de los procesos que me fueron asignados.		EVIDENCIA 2. Se proyectaron los siguientes autos: > EXP. C-030-2022 - AUTO QUE DECLARA LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA CORRE TRASLADO DE PRUEBAS > EXP. C-067-2022 - AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA A PODER > EXP. C-127-2021 - AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA > EXP. SDC-000191-2025 - AUTO QUE ORDENA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS > EXP. SDC-000193-2025 - AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA > EXP. SDC-000502-2025 - AUTO INHIBITORIO > EXP. SDC-000504-2025 - AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA > EXP. SDC-000961-2024 - AUTO QUE PRORROGA EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA > EXP. SDC-001461-2024 - AUTO QUE CORRE TRASLADO INFORME TÉCNICO Se anexa en informe anexo evidencia de envío vía correo electrónico
3	Proyectar respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formulen los usuarios en relación con la función ejercida por los curadores urbanos, especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados mediante acta de reparto.	Se proyectan respuestas a las peticiones, quejas y reclamos que formularon los usuarios en relación con la función ejercida por los curadores urbanos, especialmente en lo que correspondía a los procesos asignados mediante acta de reparto.		EVIDENCIA 3. Se proyectaron las siguientes respuestas: + Respuesta radicado No. SNR2026ER-105942-2 de 21 de abril de 2026 + Respuesta Derecho de Petición Procuraduría + Respuesta radicado No. SNR2026ER-079882-2 de 23 de marzo de 2026
4	Proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los curadores y excusadores urbanos, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados.	Para este periodo no se proyectan los actos administrativos que resuelven en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelantan contra los curadores y excusadores urbanos, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que me fueron asignados.		N/A
5	Adelantar en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.	Se adelantan en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.		EVIDENCIA 4. Se incluye tabla de comunicaciones efectuadas y radicadas por el apoyo técnico en el archivo de evidencias anexo a este formato en el numeral cuarto
6	Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la orientación, inspección, vigilancia y control de la función a cargo de los curadores urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada, según se requiera.	Para este periodo no se elaboran los estudios jurídicos o documentos necesarios que definieron las actividades relacionadas con la orientación, inspección, vigilancia y control de la función a cargo de los curadores urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada.		N/A
7	Elaborar y/o revisar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma del(a) Superintendente Delegado(a), en lo relacionado con el ejercicio de la función pública a cargo de los curadores urbanos, según se requiera.	Para este periodo no se elaboran o se revisan los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada, en lo relacionado con el ejercicio de la función pública a cargo de los curadores urbanos.		N/A
8	Proyectar actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpongan y que sean de competencia del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, especialmente los que correspondan a los procesos asignados por reparto.	Se proyectan actos administrativos que resuelvan recursos, derechos de petición y acciones de tutela que se interpusieron y que son de competencia del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.		EVIDENCIA 5. Se proyecta el siguiente auto: > EXP. C-067-2022 - AUTO QUE RESUELVE SOLICITUD DE NULIDAD
9	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	Se presenta el informe de ejecución contractual y la cuenta de cobro de del mes de abril, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.		EVIDENCIA 6. En el archivo de evidencias en el numeral sexto se anexa pantallazo SECOP con el cargue de las cuentas de cobro de los meses anteriores numeral 7° del contrato 981 de 2026
10	Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.	Se asiste a reuniones del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos.		EVIDENCIA 7. Las siguientes reuniones programadas: ● REVISIÓN ACTIVIDADES ABOGADOS DISCIPLINARIOS Mié 8/04/2026, de 2:30 PM a 4:00 PM ● SEGUIMIENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS CON ORIGEN EN INFORME DE VISITAS Mar 28/04/2026, de 9:00 AM a 5:00 PM
Parágrafo	En todo caso, el contratista debe presentar el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE MANERA MENSUAL, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	Se presenta el informe de ejecución contractual y CUENTA DE COBRO DE ABRIL, al supervisor, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.		EVIDENCIA 8. En el archivo de evidencias en el numeral octavo del archivo de evidencias se anexa pantallazo de la cuenta de cobro correspondiente al mes de abril que será radicada una vez se agrupen estas evidencias
NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.				
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II				
 CESAR FABIAN ORTIZ FONSECA C.C. 79462483/E BOGOTÁ				